

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria para Pago Directo.

Rad. 11001400305320230007000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez
Resuelve:

Frente a la petición de terminación por pago total de la obligación visible a ítem 14 del expediente, se remite al memorialista a lo dispuesto en auto de fecha 5 de junio de 2023, mediante el cual se decretó la terminación de las diligencias por haberse cumplido la finalidad del presente asunto, esto era la captura del vehículo de placas s FOX – 848 (ítem 11).

Lo anterior por cuanto dicha decisión se encuentra ejecutoriada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 de Agosto de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria